



RESOLUCION No. 0208 - AD - 83

Lima, 23 de Marzo de 1983

Visto los antecedentes adjunto;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha elevado para aprobación el Presupuesto Adicional N° 1 de la obra: "Obras de Remodelación Complejo Deportivo El Olivar", ascendente a S/. 2'085,025.00, el mismo que se encuentra conforme;

Que, en consecuencia procede aprobar el citado Presupuesto Adicional y autorizar su pago a favor del Contratista Ing. Jorge Allende Gardella;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 5.9.1 y 5.9.6 del D.S. N° 34-VC-80;

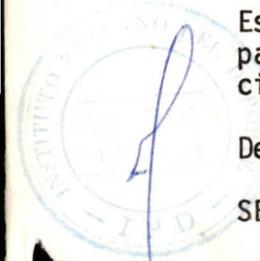
SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 1 de la obra: "Obras de Remodelación Complejo Deportivo El Olivar", ascendente a: DOS MILLONES OCHENTICINCO MIL VEINTICINCO SOLES ORO (S/. 2'085,025.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el Abono a favor del ING. JORGE ALLENDE GARDELLA, el abono del citado Presupuesto Adicional será previa valorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Afectese el egreso al Programa 01.01-EEP-900-Proyectos, Proyecto 900.01 -Obras de Continuación: Centro de Operaciones de Vóleybol, Asignación 08.01, Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,



Handwritten signature and printed name: VICTOR NAGARO BIANCHI, Jefe del Instituto Peruano del Deporte.